

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

MARTES 8 DE FEBRERO DEL 2022

SUMILLA DE ACUERDOS:

- **Se aprobó el dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 358/2021-CR y 784/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.**
- **Se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 464/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 5 e incorpora el artículo 7 de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la Política Nacional del Deporte, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.**
- **Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos.**

I. APERTURA

En la Sala Miguel Grau Seminario en el Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams y a las diecisiete horas con siete minutos del día martes 8 de febrero de 2022, bajo la presidencia del señor congresista **Esdras Ricardo Medina**

Minaya, se verificó el quórum de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contándose con el apoyo del señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con la asistencia de los **Congresistas Titulares:** Alex Antonio Paredes Gonzales (Vicepresidente), Karol Ivett Paredes Fonseca (Secretaria), José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María Del Pilar Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Tania Estefany Ramírez García, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Raúl Picón Quedo, Roberto Enrique Chiabra León y Diana Carolina Gonzales Delgado. También asistieron los **Congresistas Accesitarios:** Segundo Toribio Montalvo Cubas

Con licencia de los señores congresistas Nivardo Edgar Tello Montes y Roberto Helberth Sánchez Palomino.

Con la dispensa del señor congresista José Enrique Jerí Oré.

No asistió el señor congresista José Luis Elías Avalos.

También asistieron los señores congresistas Margot Palacios Huamán, *Germán Adolfo Tacuri Valdivia*, Lady Mercedes Camones Soriano y Elva Edhit Julon Irigoin.

El **Presidente de la Comisión**, tras indicar que se contaba con el quórum reglamentario, dio inicio a las diecisiete horas con catorce minutos a la Octava Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al Período Anual de Sesiones 2021-2022.

II. ORDEN DEL DÍA

- 2.1 ***Se efectuó la sustentación del señora congresista Margot Palacios Huamán, mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 587/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario, Perú Libre, por el que se propone la***

modificatoria de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión**, indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia lo manifiesten.

Intervinieron en el debate sobre la referida propuesta legislativa los señores congresistas: Huamán Coronado, criticó la falta de presupuesto del ejecutivo para contratar docentes capacitados y la falta de incentivos a los docentes; Balcázar Zelada, quien manifestó que los profesores tienen que pagar sus propias maestrías y doctorados, y por otro lado, señaló que existen denuncias permanentes de las tesis universitarias; Ramírez García afirmó que el grado académico de maestría o doctor es indispensable para ejercer la docencia universitaria. Es más, señaló, el grado académico está dentro de la tercera condición básica de calidad que SUNEDU exige; Palacios Huamán, replicó que como docente auxiliar en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en el 2014 recibía un sueldo de 700 soles mensuales, en la actualidad el sueldo ha ascendido a 1500 soles. Añadió que lo que se plantea con este proyecto de ley es la adecuación de los requisitos establecidos para que sea obligatoria para los docentes cuya admisión y promoción de la carrera docente se realiza a partir de la fecha de entrada en vigencia; Ramírez García, replicó que no se pueden tener dos estándares para medir la capacidad académica de los docentes universitarios. Añadió que, ya se les ha extendido el plazo hasta diciembre del 2023 para que puedan cumplir con los requisitos de tener un grado académico de magister o doctorado; Balcázar Zelada, señaló que se debería estudiar de forma debida el Proyecto de Ley, porque parece ser una forma encubierta de una derogación de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley.

Al término del debate la **Presidencia de la Comisión** y recibiendo los aportes correspondientes, dispuso que se hagan llegar los aportes que se consideren pertinentes para el procedimiento legislativo.

2.2 Se aprobó el dictamen favorable recaído en los recaído en los Proyectos de Ley 358/2021-CR y 784/2021-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que el señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realice un breve informe sobre la propuesta de dictamen, así como también diera lectura al texto legal final elaborado, lo cual realizó.

La **Presidencia de la Comisión** cedió el uso de la palabra a los congresistas Luis Raúl Picón Quedo y Edwin Pedro Martínez, autores de los citados Proyectos de Ley, quienes respaldaron la referida propuesta legislativa.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación al dictamen.

Intervinieron en el debate sobre la referida propuesta legislativa los señores congresistas: Huamán Coronado, señaló que la promoción y la defensa de los derechos humanos es un deber del Estado peruano. Por consiguiente, se debe considerar que los docentes que estuvieron laborando antes de la Ley N° 30220 no respeta el derecho laboral adquirido, citando doctrina comparada y jurisprudencia nacional. Finalmente el congresista afirmó que votaría a favor del Predictamen en mención; Balcázar Zelada, citó a los fundamentos jurídicos del Tribunal Constitucional y a las opiniones sobre el tema en materia. El congresista añadió que primero, esta ley no respetó la irretroactividad de las leyes; por tanto, fue mal redactada desde un inicio. Además, afirmó que ese agregado

del Artículo 84, fue ingresado en el pleno del Congreso a última hora, sin ser discutido previamente; por tanto, fue un acto constitucional nulo; Gonzales Delgado, compartió la importancia de que las universidades permitan la continuidad de la labor aquellos docentes que pese a su edad aún están lúcidos y tienen mucho por aportar a la formación de los futuros profesionales. Sin embargo, consideró importante que la norma establezca la obligación de acreditar estar en pleno uso de sus facultades tanto físicas como mentales por parte de los docentes que superen los 75 años; Martínez Talavera, replicó lo señalado por la congresista que lo antecedió, en tanto el retiro debe ser voluntario; Marticorena Mendoza, esta propuesta de alguna forma reivindicaría a muchos docentes que han salido y que deberían seguir haciendo la docencia sin ninguna restricción y que serían suficientes las razones ya establecidas en la ley; Huamán Coronado, refirió que las personas de edad tienen ciencia y evidencia. Concluyó de que la experiencia es pilar fundamental de la sabiduría de las personas y que los principales beneficiados de ello serían los estudiantes; Picón Quedo, agradeció los aportes y ratificó su compromiso por resarcir los derechos conculcados.

Al término del debate, la Presidencia de la Comisión sometió a votación el dictamen favorable recaído en los recaído en los Proyectos de Ley 358/2021-CR y 784/2021-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 84° de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 10 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar Cerrón Rojas, Raúl Huamán Coronado, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Raúl Picón Quedo, Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Esdras Ricardo Medina Minaya. Votaron en contra 3 señores congresistas Eduardo Enrique Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay y Tania Estefany Ramírez

García. Con la abstención la señorita congresista Diana Carolina Gonzáles Delgado.

- 2.3 Se efectuó la sustentación del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia, mediante proyección de documento sobre el Proyecto de Ley 290/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario, Perú Libre, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 6, 20, 21, 22, 25, 68 y 69 de la Ley 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte a fin de otorgar becas de posgrado a deportistas calificados y calificados de alto nivel, asegurando la dirigencia sostenible del sistema deportivo nacional.**

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión**, indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia lo manifiesten.

Intervino en el debate sobre la referida propuesta legislativa el señor congresista: Huamán Coronado, felicitó y señaló lo valioso que es la presente propuesta legislativa para el deporte peruano.

- 2.4 Se suspendió por problemas de conexión, la sustentación del señor congresista Juan Carlos Mori Celis, sobre el del Proyecto de Ley 133/2021-CR, presentado por el Grupo Acción Popular, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Autónoma del Alto Amazonas, en ese sentido se dispuso que sea tratado como último tema de la agenda.**
- 2.5 Se suspendió por motivos de fuerza mayor, la sustentación de la señora congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, sobre el del Proyecto de Ley 410/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Avanza País, por el que se propone la Ley que incorpora contenidos en el currículo nacional, con la finalidad de combatir el terrorismo y promover la democracia e identidad nacional.**

2.6 Se aprobó el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 464/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 5 e incorpora el artículo 7 de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la Política Nacional del Deporte, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación.

La **Presidencia de la Comisión** dispuso que el señor Iván Walter León Ramírez, Secretario Técnico encargado de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realice un breve informe sobre la propuesta de dictamen, así como también diera lectura al texto legal final elaborado, lo cual realizó.

La **Presidencia de la Comisión** cedió el uso de la palabra al congresista Elizabeth Sara Medina Hermosillo, autora del citado Proyecto de Ley, quien respaldó la referida propuesta legislativa.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación al dictamen, que lo manifiesten.

Intervino en el debate sobre la referida propuesta legislativa el señor congresista: Gonzales Delgado, manifestó su preocupación con el Artículo 4 de la fórmula normativa propuesta porque evidencia una iniciativa de gasto. Opinó a favor de la práctica deportiva en todos los niveles en todas las instancias pero de todos modos consideró que el Artículo 4 podría convertirse en un exceso, solicitando un texto sustitutorio; la **Presidencia de la Comisión**, replicó que la exposición de la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosillo ocurrió hace aproximadamente dos sesiones atrás. Añadió que en las exposiciones pueden hacer llegar los alcances. Además, respecto al texto sustitutorio que está solicitando, lo estará evaluando la congresista Medina Hermosillo: Huamán Coronado, sugirió añadir a los colegios particulares, para promover el deporte, como el fútbol, en estos jóvenes también; Medina Hermosilla, refirió que el

artículo 4 sí es necesario, pues a nivel de programación presupuestal va a ser difícil brindar recursos para educación física si no existe una política nacional en la que está engranada; Paredes Gonzales, afirmó que la materia de educación física está dentro de una de las políticas del Acuerdo Nacional, en el cual, la Educación Física es parte de esa integralidad. En ese contexto, señaló la importancia de fomentar proyectos de ley en el que se establece la obligatoriedad de tener profesores de Educación Física en la educación primaria.

Al término del debate, la Presidencia de la Comisión sometió a votación el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 464/2021-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica el artículo 5 e incorpora el artículo 7 de la Ley 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, engranado en la Política Nacional del Deporte, por MAYORÍA de los presentes en la plataforma Microsoft Teams al momento de la votación. Votaron a favor 13 señores congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, José María Balcázar Zelada, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Waldemar José Cerrón Rojas, Eduardo Enrique Castillo Rivas, María Del Pilar Cordero Jon Tay, Tania Estefany Ramírez García, Raúl Huamán Coronado, Pedro Edwin Martínez Talavera, Luis Picón Quedó, Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Esdras Ricardo Medina Minaya. Con la abstención la señorita congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.

2.7 Se efectuó la sustentación del señor congresista Lady Mercedes Camones Soriano, mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 713/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario, Alianza Para el Progreso, por el que se propone la Ley de creación del Colegio de Licenciados en Terapia Física del Perú.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión**, a solicitud de la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, le cedió la palabra a la

Licenciada Gabriela Mallma Arrescurrenaga, presidenta de la Asociación Nacional Peruana de Fisioterapia, quien expuso la problemática de los colegas de su profesión.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia lo manifiesten.

Intervino en el debate sobre la referida propuesta legislativa el señor congresista: Paredes Gonzales, quien consulto el número de universidades que brindan esta carrera profesional; la Lic. Mallma, replicó que actualmente son 12 universidades las que ofrecen la carrera de terapia física.

2.8 Se efectuó la sustentación del señor congresista Elva Edhit Julon Irigoin, mediante proyección de diapositivas sobre el Proyecto de Ley 884/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario, Alianza Para el Progreso, por el que se propone la Ley que modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 13 e incorpora el artículo 16 en la Ley 24291, Ley que crea el Colegio de Tecnólogo Médico del Perú.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión**, a solicitud de la congresista Elva Edith Julon Irigoin, le cedió la palabra al Doctor Carlos Sánchez Rafael, Decano Nacional del Colegio de Tecnólogos Médicos, quien expuso la problemática de los colegas de su profesión.

Al término de la exposición, la **Presidencia de la Comisión** indicó a los miembros de la Comisión que deseen hacer uso de la palabra en relación a la ponencia lo manifiesten.

Intervinieron en el debate sobre la referida propuesta legislativa los señores congresistas: Huamán Coronado, quien manifestó estar de acuerdo con la referida propuesta legislativa, debido a que los colegios profesionales tienen la capacidad de iniciativa; Paredes Gonzales, manifestó que hay que conservar

la integridad de los colegios profesionales. Invocó a llegar a consensos y ofrecer alternativas a las especialidades de las profesiones.

2.9 *Se suspendió por falta de atención al llamado, la sustentación del señor congresista Juan Carlos Mori Celis, sobre el del Proyecto de Ley 133/2021-CR, presentado por el Grupo Acción Popular, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Autónoma del Alto Amazonas, en ese sentido, se dispuso que sea tratado como primer punto de la siguiente sesión ordinaria.*

III. CIERRE DE LA SESIÓN

Finalmente, el **Presidente de la Comisión**, solicitó **la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta**, a fin de tramitar el acuerdo tomado en la presente sesión, la cual fue **aprobada por unanimidad de los presentes**.

Además, dejó constancia que la transcripción oficial de la presente sesión, forma parte integrante de la presente Acta.

Siendo las veinte horas con doce minutos, **levantó la sesión**.

.....
ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA
Presidente
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte

.....
KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Secretaria
Comisión de Educación,
Juventud y Deporte